

# 350

Ley que transpire la suma de L.P. 2,159,416.03  
dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos.

28 - 6 - 68



**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA**

“AÑO DE LA PRODUCCION”

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 30527

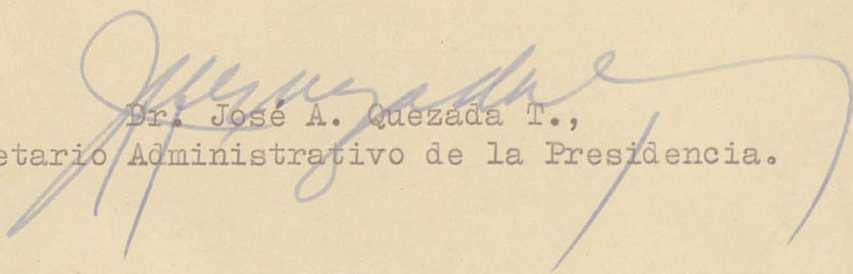
28 JUN 1968

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 205, de fecha 26 de junio del año en curso, tengo a bien comunicarle, que la Ley de transferencia de fondos por la suma de RD\$2,153.416.03 dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgada en fecha 26 de junio del presente año, y registrada bajo el No. 327.

Muy atentamente,

  
Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/aq.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00234

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
12 de junio de 1968.

Señor  
Dr. Adriano A. Uribe Silva,  
Vicepresidente en Funciones del Senado,  
Su Despacho.

Señor Vicepresidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de RD\$2,153,416.03 dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Muy atentamente saluda a usted,

Patricio G. Badía Lara  
Presidente de la Cámara de Diputados

ab.

*Aprobado de la lectura día 26 Junio*



*Joaquín Balaguer*  
*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO:

27030

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
"AÑO DE LA PRODUCCION".

11 JUN 1968

Al  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU Despacho.

Señor Presidente:

Me permito someter a la consideración del Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su presidencia, el anexo proyecto de ley encaminado a introducir algunas modificaciones en la Ley de Gastos Públicos vigente.

Mediante el artículo único del proyecto se dispone la transferencia de la suma de RD\$2,153,416.03 de los Capítulos 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12 y 14 a los Capítulos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14 y 15, correspondientes, respectivamente, al Congreso Nacional, a la Presidencia de la República, y a las Secretarías de Estado de Interior y Policía, de las Fuerzas Armadas, de Relaciones Exteriores, de Finanzas, de Salud Pública y Asistencia Social, de Agricultura, de Obras Públicas y Comunicaciones y de Industria y Comercio, así como al Poder Judicial.

La suma cuya transferencia se ordena se hace con el propósito de reforzar apropiaciones que resultan insuficientes para los períodos restantes del año en curso, y realizar

...../



*Joaquín Balaguer*  
*Presidente de la República Dominicana*

- 2 -

otros arreglos presupuestarios de urgente necesidad.

En vista de las razones que motivan el presente -  
proyecto de ley espero que los señores legisladores le im-  
partirán su aprobación.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1968:

DEL:

CAPITULO 3

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROGRAMA 2 COORDINACION ADMINISTRATIVA RD\$ 3,825.00

Unidad Ejecutora:  
SECRETARIADO ADMINISTRATIVO.

G-10140 Actividad 1.- Dirección:

01-Servicios Personales: RD\$ 3,825.00

PROGRAMA 3 ASESORAMIENTO Y COORDINACION TECNICA

5,072.00

Unidad Ejecutora:  
SECRETARIADO TECNICO

G-10320 Actividad 2.-Planificación Económica y Social:

01-Servicios Personales: 3,500.00

G-10210 Actividad 3.-Administración Presupuestaria:

07-Transferencias Corrientes: 1,572.00  
5,072.00

CAPITULO 5

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS  
ARMADAS

PROGRAMA 2

G-11200 DEFENSA TERRESTRE. 6,685.00

Unidad Ejecutora  
EJERCITO NACIONAL

Actividad 1.- Servicios del Ejercito:

01-Servicios Personales: 6,685.00

PROGRAMA 3

G-11300 DEFENSA NAVAL 17,596.28

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



1<sup>ra</sup>  
LEGISLATURA DEL

*Ord. 19-68*

REGISTRADA con el Número

*355*

en el folio *135* del Libro Letra *D* de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de

*once* hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzman, *11* de *junio* *1968*

*[Signature]*  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO. RD\$ 2,153,416.03 Proyecto de ley de transferencia por la suma de PAG. 2

Unidad Ejecutora:

MARINA DE GUERRA.

Actividad 1.- Servicios de la  
Marina:

01-Servicios Personales: RD\$ 17,596.28

## PROGRAMA 4

G-11400 DEFENSA AEREA. RD\$ 4,430.00

Unidad Ejecutora:

FUERZA AEREA DOMINICANA.

Actividad 1.- Servicios de la  
Fuerza Aérea:

01-Servicios Personales: 4,430.00

## PROGRAMA 5

G-30145 CONTROL Y PROTECCION FORESTAL. 4,800.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE FORESTA

Actividad 1.- Dirección Superior

01-Servicios Personales 4,800.00

## CAPITULO 6

### SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

PROGRAMA 2 RELACIONES INTERNACIONALES. 2,250.00

G- 10420 Actividad 2.-Relaciones Diplomáticas

01-Servicios Personales: 2,250.00

## CAPITULO 7

### SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

PROGRAMA 3  
G-10215 CONTROL FISCAL 2,310.00

Unidad Ejecutora:

CONTRALORIA Y AUDITORIA GENERAL

Actividad 2.- Inspección:

01-Servicios Personales: 2,310.00

## PROGRAMA 4

G-10240 SERVICIOS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA 4,112.59

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE  
LA RENTA.



12 LEGISLATURA DEL 1968  
REGISTRADA con el Número 355  
en el folio 135 del Libro Letra D de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de \_\_\_\_\_  
a razón de dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 12 de junio 1968  
[Signature]  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Proyecto de ley mediante el cual se transfiera la suma de RD\$2,153,416.03 dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos.

PAG. 3

**01-Servicios Personales:**  
Actividad 1.- Dirección RD\$1,190.00  
Actividad 2.- Inspección 2,275.00  
Actividad 7.- Servicios Regionales 647.59  
4,112.59

PROGRAMA 6

G-10230 **SERVICIOS DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO.** RD\$ 100,000.00  
 Unidad Ejecutora  
 DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO.  
Actividad 3.- Arrimo:  
 01-Servicios Personales: 100,000.00

PROGRAMA 9

G-10228 **APROVISIONAMIENTO DEL GOBIERNO.** 3,500.00  
 Unidad Ejecutora:  
 DIRECCION GENERAL DE APROVISIONAMIENTO DEL GOBIERNO.  
Actividad 1.- Dirección y Administración:  
 01-Servicios Personales: 3,500.00

PROGRAMA 10 **FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES.** 900,000.00  
 Unidad Ejecutora:  
 DESPACHO DEL SECRETARIO.

G-44160 Actividad 1.- Corporación de Fomento Industrial:  
 07-Transferencias Corrientes: 200,000.00  
 08-Transferencias de Capital: 500,000.00  
700,000.00

G-24220 Actividad 2.- Instituto Nacional de la Vivienda  
 08-Transferencias de Capital 200,000.00  
900,000.00

CAPITULO 9  
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS  
ARTES Y CULTOS



LEGISLATURA DEL 1968  
REGISTRADA con el Número 355  
en el folio 135 del Libro Letra D de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de \_\_\_\_\_  
a razón de dos espacios interlineales.  
100 hojas escritas a máquina  
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 12 de junio 1968  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO.

Proyecto de ley mediante el cual se transfiera la suma de RD\$2,153,416.03 dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos.

PAG. 4

## PROGRAMA 1

<b>G-20110</b>	ADMINISTRACION GENERAL.	RD\$ 2,790.00
	Unidad Ejecutora:	
	DESPACHO DEL SECRETARIO.	
	<u>Actividad 1.-</u> Dirección Superior	
	01-Servicios Personales	RD\$ 1,950.00
	<u>Actividad 3.-</u> Asuntos Administrativos:	
	01-Servicios Personales:	<u>840.00</u>
		<u>2,790.00</u>

## PROGRAMA 4

<b>G-20201</b>	EDUCACION PRIMARIA.	550,000.00
	Unidad Ejecutora:	
	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA.	
	<u>Subprograma 1.-</u> Educación Primaria Urbana	
	<u>Actividad 2.-</u> Enseñanza:	
	01-Servicios Personales	300,000.00
	04-Adquisición de Maquinarias y Equipo:	<u>40,000.00</u>
		<u>340,000.00</u>
	<u>Subprograma 2.-</u> Educación Primaria Rural:	
	<u>Actividad 2.-</u> Enseñanza:	
	01-Servicios Personales:	150,000.00
	04-Adquisición de Maquinarias y Equipo	<u>60,000.00</u>
		<u>210,000.00</u>

## PROGRAMA 5

<b>G-20301</b>	EDUCACION MEDIA.	185,000.00
	Unidad Ejecutora:	
	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MEDIA.	
	<u>Subprograma 1.-</u> Educación secundaria.	
	<u>Actividad 2.-</u> Enseñanza:	
	01-Servicios Personales	50,000.00
	04-Adquisición de Maquinarias y Equipo	<u>60,000.00</u>
		<u>110,000.00</u>



12 LEGISLATURA DEL 12 19 68  
REGISTRADA con el Número 355  
en el folio 135 del Libro Letra D de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de 11  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Sanjo Domingo de Guzmán, R. D. 12 de Junio 1968  
[Signature]  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO.

Proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de RD\$2,153.416.03 dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos.

PAG.

5

## Subprograma 3.- Educación Técnica Profesional:

### Actividad 2.-Enseñanza :

01-Servicios Personales:	RD\$ 50,000.00
04-Adquisición de Maquinarias y Equipo:	<u>25,000.00</u>
	<u>75,000.00</u>

## CAPITULO 10

### SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

#### PROGRAMA 1

G-21110 ADMINISTRACION GENERAL. RD\$ 2,250.00

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

### Actividad 2.- Asesoramiento Técnico y Jurídico:

01-Servicios Personales: 2,250.00

#### PROGRAMA -9

G-22112 FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES. 350,000.00

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

### Actividad 1.- Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados.

07-Transferencias Corrientes: 100,000.00

08-Transferencias de Capital: 250,000.00  
350,000.00

## CAPITULO 12

### SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

#### PROGRAMA 1

G-30105 ADMINISTRACION GENERAL. 6,175.16

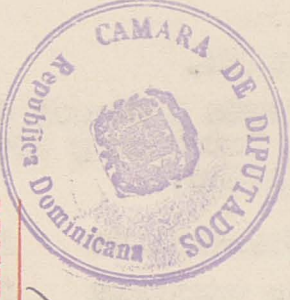
Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

01-Servicios Personales:

Actividad 4.- Oficina Planificación, Coordinación y Evaluación: 2,640.00

Actividad 3.- Depto. de Información y Publicaciones:  
3,535.16  
6,175.16



14  
 LEGISLATURA DEL Ord 19 28  
 REGISTRADA con el Número 355  
 en el folio 135 del Libro Letra D de  
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
 la Cámara de Diputados, y consta de 1  
1302 hojas escritas a máquina  
 a razón de dos espacios interlineales.  
 Santo Domingo de Guzmán, R. D. de quince de 19 28  
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG. 6

Proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de RD\$2,153.416.03 dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos.

PROGRAMA 2

G-30135      SERVICIOS DE TRANSPORTACION Y EQUIPO.      RD\$ 1,050.00

Unidad Ejecutora:

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y EQUIPO

Actividad 2.- Servicios de transporte-  
 ción:

01-Servicios Personales:      RD\$ 1,050.00

PROGRAMA 3

DESARROLLO AGROPECUARIO.      1,080.00

Unidad Ejecutora:

DESPACHOS DE SUBSECRETARIOS.

Subprograma 2.- Servicios Normativos:

G-30230

Actividad 4.- Sanidad Vegetal:

 01-Servicios Personales:      1,080.00
CAPITULO 14
SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PROGRAMA 4

G-44125      EXENCIONES IMPOSITIVAS PARA LA INDUSTRIA      490.00

Unidad Ejecutora:

 COMISION NACIONAL DE EXENCIONES IMPO  
 SITIVAS PARA LA INDUSTRIA.

 01-Servicios Personales      490.00
RD\$ 2,153.416.03

AL:

CAPITULO 1
CONGRESO NACIONAL
PROGRAMA 2

G-10120      CAMARA DE DIPUTADOS.      8,000.00

Unidad Ejecutora:

CAMARA DE DIPUTADOS

Actividad 2.- Servicios Administrativos

 03-Materiales y Suministros:      8,000.00
CAPITULO 3
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PROGRAMA 1

G-10130      DIRECCION SUPERIOR DEL ESTADO.      408,075.00

Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Actividad 1.- Dirección Superior:

sls.



135 LEGISLATURA DEL 1968  
REGISTRADA con el Número 355  
en el folio 135 del Libro Letra D de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de 1  
una hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, R. D. de quince de enero de 1968  
[Signature]  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO.

Proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de RD\$2,153,416.03 dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos.

PAG.

7

04-Adquisición de Maquinarias y Equipo: RD\$ 3,375.00  
 07-Transferencias Corrientes: 4,700.00  
 11-Asignaciones Globales: 400,000.00

PROGRAMA 2 COORDINACION ADMINISTRATIVA. RD\$ 12,000.00  
 Unidad Ejecutora:  
 SECRETARIADO ADMINISTRATIVO.

G-10140 Actividad 1.- Dirección:  
 03-Materiales y Suministros: 12,000.00

### CAPITULO 4

#### SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

PROGRAMA 5  
 G-10545 IDENTIFICACION. 647.59

Unidad Ejecutora:  
 DIRECCION GENERAL DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION PERSONAL.

Actividad 2.- Servicios Administrativos:

01-Servicios Personales: 647.59

PROGRAMA 6  
 G-12300 POLICIA NACIONAL. 181,251.76

Unidad Ejecutora:  
 POLICIA NACIONAL.  
 03-Materiales y Suministros: 100,000.00  
 04-Adquisición de Maquinarias y Equipo: 25,000.00  
 07-Transferencias Corrientes: 56,251.76

### CAPITULO 5

#### SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

PROGRAMA 1 ADMINISTRACION GENERAL. 76,363.28  
 Unidad Ejecutora:  
 DESPACHO DEL SECRETARIO.

G-11110 Actividad 1.-Dirección Superior:  
 07-Transferencias Corrientes: 76,363.28

PROGRAMA 2  
 G-11200 DEFENSA TERRESTRE. 576,603.48

ES.



La LEGISLATURA DEL 19 1908  
REGISTRADA con el Número 355  
en el folio 135 del Libro Letra D de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de \_\_\_\_\_  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, R. D. de 1908  
[Signature]  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de RD\$2,155.416.23 dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Unidad Ejecutora:

EJERCITO NACIONAL.

Actividad 1.- Servicios del Ejército:

03-Materiales y Suministros 504,870.00

07-Transferencias Corrientes 1,200.00 506,070.00

Actividad 2.- Cuerpo Médico:

03-Materiales y Suministros: 70,533.48  
576,603.48

PROGRAMA 3 DEFENSA NAVAL. RD\$ 140.447.67  
G-11300

Unidad Ejecutora:

MARINA DE GUERRA.

Actividad 1.-Servicios de la Marina:

03-Materiales y Suministros: 130,676.19

06-Construcciones: 9,771.48

PROGRAMA 4

G-11400 DEFENSA AEREA. 217.000.00

Unidad Ejecutora:

FUERZA AEREA DOMINICANA.

Actividad 1.- Servicios de la Fuerza Aérea:

02-Servicios no Personales: 20,000.00

03-Materiales y Suministros: 170,000.00  
190,000.00

Actividad 2.-Cuerpo Médico:

03-Materiales y Suministros: 27,000.00  
217,000.00

CAPITULO 6

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

PROGRAMA 1

G-10410 ADMINISTRACION GENERAL. 2,250.00

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

Actividad 2.- Servicios Administrativos:

02-Servicios no Personales 2,250.00

PROGRAMA 2

G-10420 RELACIONES INTERNACIONALES 3,535.16

Actividad 2.-

Relaciones Diplomáticas

Unidad Ejecutora:

Embajadas y Legaciones.



San LEGISLATURA DEL Chambre 48  
REGISTRADA con el Número 333  
en el folio 135 del Libro Letra D de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de once  
once hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 12 de Junio 1968  
[Signature]  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

03-Materiales y Suministros: RD\$ 3,535.16

### CAPITULO 7

#### SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

#### PROGRAMA 8

G-10255 BIENES NACIONALES. RD\$ 1,125.00

Unidad Ejecutora:

ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES  
NACIONALES.

Actividad 1.- Dirección Superior:

(2-Servicios no Personales: 1,125.00

PROGRAMA 10 FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES. 130,000.00

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

07-Transferencias Corrientes:

Actividad 1.-

G-44160 Corporación de Fomento Indus-  
trial: 39,000.00

Actividad 2.-

G-24220 Instituto Nacional de la Vi-  
vienda: 39,000.00

Actividad 3.-

G-22230 Caja de Ahorros para Obre-  
ros y Monte de Piedad: 52,000.00  
130,000.00

### CAPITULO 10

#### SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA

#### Y ASISTENCIA SOCIAL

#### PROGRAMA 9

G-22112 FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES. 20,000.00

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

Actividad 4.- Instituciones de Salud.

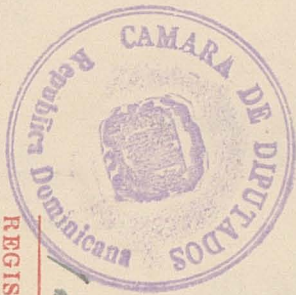
07-Transferencias Corrientes: 20,000.00

### CAPITULO 12

#### SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

#### PROGRAMA 1.

G-30105 ADMINISTRACION GENERAL. 1,050.00



LEGISLATURA DEL 2da 19 68  
REGISTRADA con el Número 355  
en el folio 133 del Libro Letra g de  
de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de 1  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 12 de junio 1968  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO.

 Proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de RD\$2,153,416.03 dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. 10

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

Actividad 2.-Departamento Administrativo:

 01-Servicios Personales: RD\$ 1,050.00
PROGRAMA 4

 G-23110 SERVICIOS METEOROLOGICOS. RD\$ 1,080.00

Unidad Ejecutora:

DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA.

Actividad 2.- Servicios Técnicos:

 01-Servicios Personales: 1,080.00
PROGRAMA 5

 FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES 85,000.00

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

 G-30115 Actividad 1.- Instituto Agrario Dominicano:

 07-Transferencias Corrientes: 24,000.00

Actividad 2.-Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos:

 07-Transferencias Corrientes: 61,000.00  
85,000.00
CAPITULO 15
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y
COMUNICACIONES
PROGRAMA 2

 G-33315 SERVICIOS DE TRANSPORTACION Y EQUIPO. 157,027.09

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE EQUIPO Y TRANSPORTE.

Actividad 1.- Dirección:

 02-Servicios no Personales 100,000.00

Actividad 4.- Control de Transportación y Talleres:

 01-Servicios Personales: 57,027.09  
157,027.09
PROGRAMA 3

 OBRAS DE VIALIDAD. 1,420.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS.

 G-33320 Subprograma 1.- Dirección y Coordinación:



LEGISLATURA DE 2da 19 68  
REGISTRADA con el Número 355  
en el folio 135 del Libro Letra D de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de 1  
once hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 12 de Junio 1968  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de RD\$2,153.416.03 dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos.

PAG. 11

Actividad 1.- Dirección:

01-Servicios Personales: RD\$ 1,420.00

PROGRAMA 4

G-33335 EDIFICACIONES. RD\$ 2,000.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE EDIFICACIONES.

Actividad 3.- Construcción, Reparación,  
y Mantenimiento de Edifi-  
cios:

02-Servicios no Personales: 2,000.00

CAPITULO 14

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 1

G-44110 ADMINISTRACION GENERAL. 15,540.00

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

Actividad 5.- Coordinación y Eva-  
luación de Proyectos  
Industriales:

01-Servicios Personales: 15,540.00

CAPITULO 15

PODER JUDICIAL

PROGRAMA 1 TRIBUNALES DE JUSTICIA. 53,000.00

Unidad Ejecutora:

SUPREMA CORTE Y JUZGADOS.

G-12275 Actividad 4.- Tribunal de Tierras:

05-Terrenos e Intereses en  
Terrenos

53,000.00



LEGISLATURA DEL 02 de 19  
REGISTRADA con el Número 855  
en el folio 135 del Libro Letra D de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados y consta de 1  
11 hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 12 de junio 68  
[Signature]  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO.

 Proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de RD\$2,153,416.<sup>03</sup> dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos.

PAG. 12

PROGRAMA 2 MINISTERIO PUBLICO.

RD\$ 60,000.00

Unidad Ejecutora:


PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

G-12410

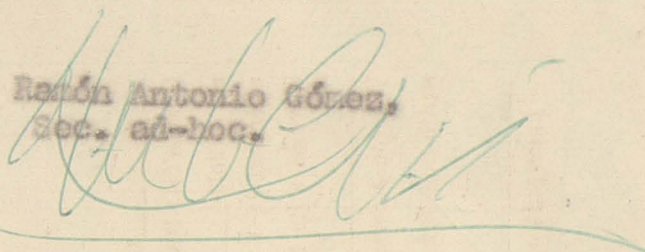
Actividad 6.- Cárceles Públicas:

 03-Materiales y Suministros: RD\$ 60,000.00
RD\$ 2,153,416.03

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y ocho; años 125 de la Independencia y 105 de la Restauración.


 Patricio G. Badía Lara,  
 Presidente


 Federico Collado G.  
 Secretario. ad-hoc.


 Ramón Antonio Gómez,  
 Sec. ad-hoc.



14  
LEGISLATURA DEL 2012 19 68  
REGISTRADA con el Número 355  
en el folio 135 del Libro Letra D de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de 1  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Saito Domingo de Guzmán, R. D. de 1919  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Núm. 00204

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
26 de junio de 1968.

Señor  
Dr. Patricio G. Badía Lara,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.234, de fecha 12 de junio del año en curso, y del anexo proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de RD\$2,153.416.03 dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Vicepresidente del Senado en funciones.

Núm.

00205

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
26 de junio de 1968.

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
Su Despacho.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas remito a usted para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de RD\$2,153.416.03 dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Vicepresidente del Senado en funciones.

omr



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1958:

DEL:		<u>CAPITULO 3</u> <u>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</u>	
<u>PROGRAMA 2</u>	COORDINACION ADMINISTRATIVA		RD\$ 3,825.00
	Unidad Ejecutora:		
	SECRETARIADO ADMINISTRATIVO.		
G-10140	<u>Actividad 1. Dirección:</u>		
	01-Servicios Personales:	RD\$ 3,825.00	
<u>PROGRAMA 3</u>	ASESORAMIENTO Y COORDINACION TECNICA		5,072.00
	Unidad Ejecutora:		
	SECRETARIADO TECNICO		
G-10320	<u>Actividad 2. Planificación Económica y Social:</u>		
	01-Servicios Personales:	3,500.00	
G-10210	<u>Actividad 3. Administración Presupuestaria:</u>		
	07-Transferencias Corrientes:	<u>1,572.00</u>	
		<u>5,072.00</u>	
		<u>CAPITULO 5</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS</u>	
<u>PROGRAMA 2</u>	DEFENSA TERRESTRE.		6,685.00
G-11200	Unidad Ejecutora		
	EJERCITO NACIONAL		
	<u>Actividad 1. Servicios del Ejercito:</u>		
	01-Servicios Personales:	<u>6,685.00</u>	
<u>PROGRAMA 3</u>	DEFENSA NAVAL		
G-11300	Unidad Ejecutora:		17,596.28
	MARINA DE GUERRA.		
	<u>Actividad 1. Servicios de la Marina:</u>		
	01-Servicios Personales:	17,596.28	
<u>Programa 4</u>	DEFENSA AEREA.		
G-11400	Unidad Ejecutora:		4,430.00



## CONGRESO NACIONAL

 ASUNTO: Poy. de ley por medio del cual se transfiere la PAG. 2.  
 suma de RD\$2,153,416.03 dentro del Fondo General de la  
 Ley de gastos públicos para el año 1968.

## FUERZA AEREA DOMINICANA.

Actividad 1. Servicios de la  
 Fuerza Aerea:

01-Servicios Personales: RD\$ 4,450.00

PROGRAMA 5

G-30145

 CONTROL Y PROTECCION FORESTAL. 4,800.00  
 Unidad Ejecutora :

DIRECCION GENERAL DE FORESTA

Actividad 1. Dirección Superior

01-Servicios Personales 4,800.00

CAPITULO 6
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES
PROGRAMA 2

G-10420

RELACIONES INTERNACIONALES. 2,250.00

Actividad 2. Relaciones Diplomáticas

01-Servicios Personales: 2,250.00

CAPITULO 7
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
PROGRAMA 3

G-10215

CONTROL FISCAL 2,310.00

Unidad Ejecutora:

CONTRALORIA Y AUDITORIA GENERAL

Actividad 2. Inspección:

01-Servicios Personales: 2,310.00

PROGRAMA 4

G-10240

SERVICIOS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA 4,112.59

Unidad Ejecutora:

 DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE  
 LA RENTA.

01-Servicios Personales:

Actividad 1. Dirección 1,190.00

Actividad 2. Inspección 2,275.00

Actividad 7. Servicios Regionales 647.59

4,112.59
PROGRAMA 6

G-10230

 SERVICIOS DE ADUANAS, PUERTOS 100,000.00  
 Y ARRIMO.

Unidad Ejecutora

 DIRECCION GENERAL DE ADUANAS;  
 PUERTOS Y ARRIMO.

Actividad 3. Arrimo:

01-Servicios Personales: 100,000.00

PROGRAMA 9

G-10228

APROVISIONAMIENTO DEL GOBIERNO. 3,500.00

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley de las que se modifica el texto de la Ley No. 127, del 22 de marzo del presente año, que crea el Fondo de Inversión para el Desarrollo Agrario y Rural.



*En* LEGISLATURA *en* el 19 de 1968  
REGISTRADA AL No. 348  
en el folio..... del libro letra.....  
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Di consta de.....  
hojas escritas en máquina a razón de dos en  
pacas interlineales.  
Santo Domingo, República Dominicana, el 19 de 1968  
*[Signature]*  
Por las Oficinas del Senado

Faint, mirrored text from the reverse side of the page is visible through the paper, including various numerical values and headings such as 'ARTICULO 1', 'ARTICULO 2', and 'ARTICULO 3'. The text is largely illegible due to its orientation and fading.

## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley por medio del cual se transfiere la PAG. 3, suma de RD\$2,153,416.03 dentro de la vigente ley de Gastos Públicos.

## Unidad Ejecutora:

 DIRECCION GENERAL DE APROVISIONA-  
 MIENTO DEL GOBIERNO.

Actividad 1. Dirección y Admi-  
 nistración:

01-Servicios Personales: RD\$ 3,500.00

PROGRAMA 10

FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES.

RD\$900,000.00

## Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

G-42160

Actividad 1. Corporación de Fomento  
 Industrial:

07-Transferencias Corrientes: 200,000.00

08-Transferencias de Capital: 500,000.00

700,000.00

G-24220

Actividad 2. Instituto Nacional  
 de la Vivienda.

08-Transferencias de Capital 200,000.00

900,000.00
CAPITULO 9
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS  
 ARTES Y CULTOS
PROGRAMA 1.

G-20110

ADMINISTRACION GENERAL.

2,790.00

## Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

Actividad 1. Dirección Superior

01-Servicios Personales 1,950.00

Actividad 3. Asuntos Administra-  
 tivos:

01-Servicios Personales: 840.00

2,790.00
PROGRAMA 4

G-20201

EDUCACION PRIMARIA.

550,000.00

## Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA.

Subprograma 1. Educación Primaria  
 Urbana
Actividad 2. Enseñanza:

01-Servicios Personales 300,000.00

 04-Adquisición de maquinarias  
 y Equipo: 40,000.00

340,000.00
Subprograma 2. Educación Prima-  
 ria Rural:
Actividad 2. Enseñanza:

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Ley por medio del cual se crea el Instituto de Estudios de la FAO. A. No. 155, del 15 de Agosto de 1968.

Artículo	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
2	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
3	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
4	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
5	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
6	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
7	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
8	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
9	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
10	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
11	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
12	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
13	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
14	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
15	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
16	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
17	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
18	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
19	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
20	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
21	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
22	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
23	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
24	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
25	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
26	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
27	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
28	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
29	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
30	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
31	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
32	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
33	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
34	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
35	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
36	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
37	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
38	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
39	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
40	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
41	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
42	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
43	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
44	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
45	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
46	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
47	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
48	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
49	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00
50	Impresión y encuadernación de 100 ejemplares de la Ley	100	1.000,00	100,00



Sanchez Domínguez  
Jefe de las Oficinas del Senado

Sancho Domínguez, Jefe de las Oficinas del Senado, 19.68

Y Decretos votados por el Senado  
hojas escritas en máquina a razón de dos por  
hojas interlineales.

La LEGISLATURA del 19 de 68  
REGISTRADA AL No. 348  
en el folio..... del libro letra.....  
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
Y Decretos votados por el Senado

## CONGRESO NACIONAL

 ASUNTO: Proy. de ley mediante el cual se transfiere la suma de RD\$2,153,416.03 dentro de la vigente ley de Gastos Públicos. PAG. 4.

01-Servicios Personales:	RD\$ 150,000.00
04-Adquisición de Maquinarias y Equipo	<u>60,000.00</u>
	<u>210,000.00</u>

**PROGRAMA 5**
**G-20301**
**EDUCACION MEDIA. RD\$ 185,000.00**

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MEDIA.

Subprograma 1. Educación Secundaria.
Actividad 2. Enseñanza:

01-Servicios Personales	50,000.00
-------------------------	-----------

04-Adquisición de Maquinarias y Equipo	<u>60,000.00</u>
	<u>110,000.00</u>

Subprograma 3. Educación Técnico Profesional:
Actividad 2. Enseñanza:

01-Servicios Personales:	50,000.00
--------------------------	-----------

04-Adquisición de Maquinarias y Equipo:	<u>25,000.00</u>
	<u>75,000.00</u>

CAPITULO 10
SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
**PROGRAMA 1**
**G-21110**
**ADMINISTRACION GENERAL 2,250.00**

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

Actividad 2. Asesoramiento Técnico y Jurídico:

01-Servicios Personales:	<u>2,250.00</u>
--------------------------	-----------------

**PROGRAMA-9**
**G-22112**
**FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES. 350,000.00**

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

Actividad 1. Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado.

07-Transferencias Corrientes:	100,000.00
-------------------------------	------------

08-Transferencias de Capital:	<u>250,000.00</u>
	<u>350,000.00</u>

CAPITULO 12
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA
**Programa 1.**
**G-30105**
**ADMINISTRACION GENERAL. 6,175.16**

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de ley para modificar el monto de las pensiones de jubilación de los empleados de la Administración Pública Central y Local.

El Sr. Presidente del Senado  
El Sr. Secretario del Senado  
El Sr. Secretario de la Mesa Directiva

El Sr. Secretario de la Mesa Directiva  
El Sr. Secretario de la Mesa Directiva  
El Sr. Secretario de la Mesa Directiva

El Sr. Secretario de la Mesa Directiva  
El Sr. Secretario de la Mesa Directiva  
El Sr. Secretario de la Mesa Directiva

El Sr. Secretario de la Mesa Directiva  
El Sr. Secretario de la Mesa Directiva  
El Sr. Secretario de la Mesa Directiva

El Sr. Secretario de la Mesa Directiva  
El Sr. Secretario de la Mesa Directiva  
El Sr. Secretario de la Mesa Directiva

El Sr. Secretario de la Mesa Directiva  
El Sr. Secretario de la Mesa Directiva  
El Sr. Secretario de la Mesa Directiva

El Sr. Secretario de la Mesa Directiva  
El Sr. Secretario de la Mesa Directiva  
El Sr. Secretario de la Mesa Directiva

El Sr. Secretario de la Mesa Directiva  
El Sr. Secretario de la Mesa Directiva  
El Sr. Secretario de la Mesa Directiva

El Sr. Secretario de la Mesa Directiva  
El Sr. Secretario de la Mesa Directiva  
El Sr. Secretario de la Mesa Directiva



San Domingo, República Dominicana, a los 19 días del mes de Mayo de 1968.  
Yo, Sr. Secretario del Senado, certifico que el presente es el texto auténtico de la Ley, Resolución y Decretos votados por el Senado.  
En fe, doy fe en esta ciudad de Santo Domingo, a los 19 días del mes de Mayo de 1968.  
Sr. Secretario del Senado

LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. 348 de 1968  
en el tomo de actas de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley mediante el cual se transfiere la suma de RD\$2,153,416.03 dentro de la vigente ley de Gastos Públicos. PAG. 5.

01-Servicios Personales:  
Actividad 4. Oficina Planificación  
 Coordinación y Evaluación: RD\$ 2,640.00

Actividad 3. Depto. de Información y Publicaciones: 3,535.16  
6,175.16

PROGRAMA 2.  
 G-30135

SERVICIOS DE TRANSPORTACION Y EQUIPO. RD\$ 1,050.00

Unidad Ejecutora:

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y EQUIPO

Actividad 2. Servicios de Transportación:

01-Servicios Personales: 1,050.00

PROGRAMA 3

DESARROLLO AGROPECUARIO. 1,080.00

Unidad Ejecutora:

DESPACHOS DE SUBSECRETARIOS.

Subprograma 2. Servicios Normativos:

G-30230

Actividad 4. Sanidad Vegetal:

01-Servicios Personales: 1,080.00

CAPITULO 14

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 4

G-44125

EXENCIONES IMPOSITIVAS PARA LA INDUSTRIA 490.00

Unidad Ejecutora:

COMISION NACIONAL DE EXENCIONES  
 IMPOSITIVAS PARA LA INDUSTRIA.

01-Servicios Personales

490.00

RD\$ 2,153,416.03

AL:

CAPITULO 1

CONGRESO NACIONAL

PROGRAMA 2

G-10120

CAMARA DE DIPUTADOS 8,000.00

Unidad Ejecutora:

CAMARA DE DIPUTADOS

Actividad 2. Servicios Administrativos.

03-Materiales y Suministros:

8,000.00

CAPITULO 3

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROGRAMA 1.

G-10130

DIRECCION SUPERIOR DEL ESTADO 408,075.00

Unidad Ejecutora:



## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley mediante el cual se transfiriere la suma de RD\$2,153,416.03 dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos.

PAG. 6.

## OFICINA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Actividad 1. Dirección Superior:

 04-Adquisición de Maquinarias y  
 Equipo:

RD\$ 3,375.00

 07-Transferencias Corrientes:  
 11-Asignaciones Globales

 4,700.00  
 400,000.00

## PROGRAMA 2

COORDINACION ADMINISTRATIVA.

RD\$ 12,000.00

Unidad Ejecutora:

SECRETARIADO ADMINISTRATIVO.

G-10140

Actividad 1. Dirección:

03-Materiales y Suministros:

12,000.00

## CAPITULO 4

## SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

## PROGRAMA 5

G-10545

IDENTIFICACION.

647.59

Unidad Ejecutora:

 DIRECCION GENERAL DE LA CEDULA DE  
 IDENTIFICACION PERSONAL.

 Actividad 2. Servicios Administra-  
 tivos:

01-Servicios Personales:

647.59

## PROGRAMA 6

G-12300

POLICIA NACIONAL.

181,251.76

Unidad Ejecutora:

POLICIA NACIONAL.

03-Materiales y Suministros:

100,000.00

 04-Adquisición de Maquinarias y  
 Equipo:

25,000.00

07-Transferencias Corrientes:

56,251.76

## CAPITULO 5

## SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

## PROGRAMA 1

ADMINISTRACION GENERAL.

76,363.28

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

G-11110

Actividad 1. Dirección Superior:

07-Transferencias Corrientes:

76,363.28

## PROGRAMA 2

G-11200

DEFENSA TERRESTRE.

576,603.48

Unidad Ejecutora:

EJERCITO NACIONAL.

Actividad 1. Servicios del Ejército:

03-Materiales y Suministros

504,870.00



## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley mediante el cual se transfiere la suma de RD\$2,153,416.03 dentro de la vigente ley de Gastos Públicos.

PAG. 7.

	07-Transferencias Corrientes	RD\$ 1,200.00	
		<u>506,070.00</u>	
	<u>Actividad 2. Cuerpo Médico:</u>		
	03-Materiales y Suministros:	<u>70,533.48</u>	
		<u>576,603.48</u>	
<u>PROGRAMA 3</u>	DEFENSA NAVAL.		RD\$ 140,447.67
G-11300	Unidad Ejecutora: MARINA DE GUERRA.		
	<u>Actividad 1. Servicios de la Marina:</u>		
	03-Materiales y Suministros:	<u>130,676.19</u>	
	06-Construcciones:	<u>9,771.48</u>	
<u>PROGRAMA 4</u>	DEFENSA AEREA.		217,000.00
G-11400	Unidad Ejecutora: FUERZA AEREA DOMINICANA.		
	<u>Actividad 1. Servicios de la Fuerza Aerea:</u>		
	02-Servicios no Personales:	20,000.00	
	03-Materiales y Suministros:	<u>170,000.00</u>	
		190,000.00	
	<u>Actividad 2. Cuerpo Médico:</u>		
	03-Materiales y Suministros:	<u>27,000.00</u>	
		<u>217,000.00</u>	
	<u>CAPITULO 6</u>		
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES</u>		
<u>PROGRAMA 1.</u>	ADMINISTRACION GENERAL.		2,250.00
G-10410	Unidad Ejecutora: DESPACHO DEL SECRETARIO.		
	<u>Actividad 2. Servicios Administrativos:</u>		
	02-Servicios no Personales	<u>2,250.00</u>	
<u>PROGRAMA 2</u>	RELACIONES INTERNACIONALES		3,535.16
G-10420	<u>Actividad 2.</u> Relaciones Diplomáticas Unidad Ejecutora: Embajadas y Legaciones.		
	03-Materiales y Suministros:	<u>3,535.16</u>	
	<u>CAPITULO 7</u>		
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS</u>		
<u>PROGRAMA 8</u>	BIENES NACIONALES.		1,125.00
G-10255	Unidad Ejecutora: ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES.		



## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de \$2,153,416.03 dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos.

PAG. 8.

	<u>Actividad 1. Dirección Superior:</u>		
	02-Servicios no Personales:	<u>1,125.00</u>	
<u>PROGRAMA 10</u>	FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES.		130,000.00
	Unidad Ejecutora:		
	DESPACHO DEL SECRETARIO.		
	07-Transferencias Corrientes:		
	<u>Actividad 1.</u>		
G-44160	Corporación de Fomento Industrial:	39,000.00	
	<u>Actividad 2.</u>		
G-24220	Instituto Nacional de la Vivienda:	39,000.00	
	<u>Actividad 3.</u>		
G-22230	Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad:	<u>52,000.00</u>	
		<u>130,000.00</u>	
	<u>CAPITULO 10</u>		
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASIS</u>		
	<u>TENCIA SOCIAL.</u>		
<u>PROGRAMA 9</u>	FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES.		20,000.00
G-22112	Unidad Ejecutora:		
	DESPACHO DEL SECRETARIO.		
	<u>Actividad 4. Instituciones de Salud.</u>		
	07-Transferencias Corrientes:	<u>20,000.00</u>	
	<u>CAPITULO 12</u>		
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA</u>		
<u>PROGRAMA 1.</u>	ADMINISTRACION GENERAL.		1,050.00
G-30105	Unidad Ejecutora:		
	DESPACHO DEL SECRETARIO.		
	<u>Actividad 2. Departamento Administrativo:</u>		
	01-Servicios Personales:	<u>1,050.00</u>	
<u>PROGRAMA 4</u>	SERVICIOS METEOROLOGICOS.		1,080.00
G-23110	Unidad Ejecutora:		
	DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA.		
	<u>Actividad 2. Servicios Técnicos:</u>		
	01-Servicios Personales:	<u>1,080.00</u>	
<u>PROGRAMA 5</u>	FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES		85,000.00
	Unidad Ejecutora:		
	DESPACHO DEL SECRETARIO.		
G-30115	<u>Actividad 1. Instituto Agrario Dominicano:</u>		
	07-Transferencias Corrientes:	24,000.00	
	<u>Actividad 2. Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos:</u>		

CONGRESO NACIONAL

PAG. 8.

ASUNTO: Proyecto de Ley para el establecimiento de un impuesto sobre el consumo de alcohol en la zona de la frontera con el Estado de México.

Artículo	Descripción	Monto
Artículo 1.	Establecimiento de un impuesto sobre el consumo de alcohol en la zona de la frontera con el Estado de México.	150,000.00
Artículo 2.	Establecimiento de un impuesto sobre el consumo de alcohol en la zona de la frontera con el Estado de México.	50,000.00
Artículo 3.	Establecimiento de un impuesto sobre el consumo de alcohol en la zona de la frontera con el Estado de México.	50,000.00
Artículo 4.	Establecimiento de un impuesto sobre el consumo de alcohol en la zona de la frontera con el Estado de México.	50,000.00
Artículo 5.	Establecimiento de un impuesto sobre el consumo de alcohol en la zona de la frontera con el Estado de México.	50,000.00
Artículo 6.	Establecimiento de un impuesto sobre el consumo de alcohol en la zona de la frontera con el Estado de México.	50,000.00
Artículo 7.	Establecimiento de un impuesto sobre el consumo de alcohol en la zona de la frontera con el Estado de México.	50,000.00
Artículo 8.	Establecimiento de un impuesto sobre el consumo de alcohol en la zona de la frontera con el Estado de México.	50,000.00
Artículo 9.	Establecimiento de un impuesto sobre el consumo de alcohol en la zona de la frontera con el Estado de México.	50,000.00
Artículo 10.	Establecimiento de un impuesto sobre el consumo de alcohol en la zona de la frontera con el Estado de México.	50,000.00



Por LEGISLATURA del 2 de 1968  
 REGISTRADA AL No. 379  
 en el folio..... del libro letográfico.....  
 No..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
 y Decretos votados por el Senado  
 Y consta de.....  
 Hojas escritas en máquina a razón de dos en  
 hojas interlineales.  
 Santo Domingo, D. C. 1968  
 Jefe de las Oficinas del Senado

## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley mediante el cual se transfiere la suma de RD\$2,153,416.03 dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos.

PAG. 9.

 07-Transferencias Corrientes: RD\$ 61,000.00  
85,000.00
CAPITULO 13
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y CO-  
MUNICACIONES
PROGRAMA 2

G-33315

SERVICIOS DE TRANSPORTACION Y EQUIPO. 157,027.09

Unidad Ejecutora:

 DIRECCION GENERAL DE EQUIPO  
 Y TRANSPORTE.

Actividad 1. Dirección:

02-Servicios no Personales 100,000.00

Actividad 4. Control de Transpor-  
tación y Talleres:

 01-Servicios Personales: 57,027.09  
157,027.09
PROGRAMA 3

G-33320

OBRAS DE VIALIDAD. 1,420.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS.

Subprograma 1. Dirección y Coordi-  
nación:
Actividad 1. Dirección:

 01-Servicios Personales: 1,420.00
PROGRAMA 4

G-33335

EDIFICACIONES. 2,000.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE EDIFICACIONES.

Actividad 3. Construcción, Reparación, y  
mantenimiento de edificios:

 02-Servicios no Personales: 2,000.00
CAPITULO 14
SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PROGRAMA 1

G-44110

ADMINISTRACION GENERAL. 15,540.00

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

Actividad 5. Coordinación y Evalua-  
ción de Proyectos Indus-  
triales:

 01-Servicios Personales: 15,540.00
CAPITULO 15
PODER JUDICIAL.



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de RD\$2,153,416.03 dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. 10.


<u>PROGRAMA 1.</u>	TRIBUNALES DE JUSTICIA.	RD\$ 53,000.00
	Unidad Ejecutora: SUPREMA CORTE Y JUZGADOS.	
G-12275	<u>Actividad 4. Tribunal de Tierras:</u> 05-Terrenos e Intereses en Terrenos	<u>RD\$53,000.00</u>
<u>PROGRAMA 2</u>	MINISTERIO PUBLICO.	60,000.00
	Unidad Ejecutora: PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.	
G-12410	<u>Actividad 6. Cárceles Públicas:</u> 03-Materiales y Suministros:	<u>60,000.00</u>
		<u>RD\$2,153,416.03</u>

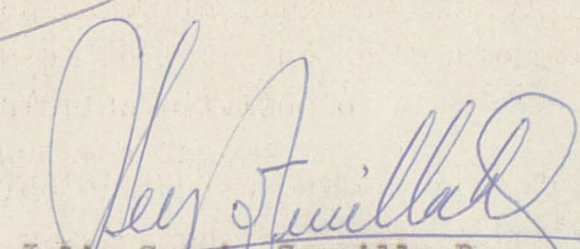
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y ocho; años 125 de la Independencia y 105 de la Restauración.

FDOS.: Patricio G. Badía Lara, Presidente; Federico Collado G., Secretario ad-hoc y Ramón Antonio Gómez, Secretario ad-hoc.

DADA en la sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y ocho; años 125 de la Independencia y 105 de la Restauración.

  
Adriano A. Uribe Silva,  
Vicepresidente en funciones.

  
Yolanda A. Pimentel de Pérez,  
Secretaria.

  
Julio Sergio Zorrilla D.,  
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Ley que modifica el orden de numeración de las leyes de la República Dominicana.

PROGRAMA 1	ESTRUCTURA DE FORTALECIMIENTO	RD\$ 25,000.00
0-12275	Unidad Ejecutora: SISTEMA COMITÉ Y JURADOS Actividad 4. Fortalecimiento de Estructuras	
PROGRAMA 2	INSTRUMENTO FORTALECIMIENTO	RD\$ 60,000.00
0-12210	Unidad Ejecutora: PROGRAMA GENERAL DE LA REPÚBLICA Actividad 6. Gestión Política 02-Actividades y Ejecuciones	

Se da en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de junio del año mil noventa y cinco; años 1955 de la Independencia y 105 de la República Dominicana.

Señor: Excmo. Sr. Pedro Larra, Presidente; Excmo. Sr. Rafael G. Rodríguez, Secretario General y Excmo. Sr. Antonio García, Secretario Adjunto.

Se da en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de junio del año mil noventa y cinco; años 1955 de la Independencia y 105 de la República Dominicana.

*[Faint signatures and text, including "Senado" and "República Dominicana"]*



**LA LEGISLATURA** de 1968  
 REGISTRADA AL No. 3748  
 en el folio ..... del libro letra.....  
 No..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado  
 Y consta de .....  
 Hojas escritas en máquina a razón de dos en pachts interlineales.  
 Santo Domingo, D. R. de Junio 19. 1955  
 Jefe de las Oficinas del Senado

Núm.-

00186

Santo Domingo de Guzmán D.N.

*11 de junio 1968*

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.)

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.23706, de fecha 23 de mayo del año en curso, y del anexo proyecto de ley por medio del cual se crea el Instituto de Deportes y Educación Física, bajo la dependencia de la Presidencia de la República.

Pláceme informarle que dicho proyecto de ley fué aprobado en sesión de esta misma fecha y remitido a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente.

Adriano A. Uribe Silva,  
Vicepresidente en funciones.

rh.

Núm.-

00187

Santo Domingo de Guzmán D.N.

*11 de junio de 1968.-*

Señor

Patricio G. Badía Lara,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales el proyecto de ley por medio del cual se crea el Instituto Nacional de Deportes y Educación Física, bajo la dependencia de la Presidencia de la República.

Se le anexa copia del Mensaje No.23706, de fecha 23 de mayo en curso, procedente del Poder Ejecutivo.

Muy atentamente le saluda.

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

rh.



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que es conveniente la creación de un organismo que coordine e intensifique las actividades deportivas y la educación física en las escuelas públicas y privadas, clubes, ligas, asociaciones y federaciones de carácter deportivo en todo el territorio nacional;

CONSIDERANDO que las actuales reglamentaciones deportivas vigentes no llenan a cabalidad las funciones inherentes a la coordinación y orientación de la educación física y los deportes en todo el país, ni en sus relaciones con los organismos deportivos internacionales.

HA DADA LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se crea el Instituto Nacional de Deportes y Educación Física, bajo la dependencia de la Presidencia de la República.

Art. 2.- El Instituto Nacional de Deportes y Educación Física, será dirigido y administrado por un Director General designado por el Poder Ejecutivo.

Art. 3.- Todas las atribuciones inherentes a la Dirección General de Deportes, Dirección General de Educación Física Escolar y del Consejo de Bellas Artes y Deportes creados por las Leyes Nos. 5133, de fecha 20 de mayo de 1959 y 176 de fecha 7 de abril de 1966, corresponderán a partir de la promulgación de la presente ley al Instituto Nacional de Deportes y Educación Física.

Art. 4.- El Director General del Instituto Nacional de Deportes y Educación Física en un plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente ley, deberá redactar un Proyecto de Reglamento para ser sometido a la consideración del Poder Ejecutivo el cual una vez aprobado será obligatorio en todo el Territorio Nacional.



## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley que crea el Instituto Nacional de Deportes y Educación Física, bajo la dependencia de la Presidencia de la República. PAG. 2

Art. 5.- Las Cédulas y Licencias de Atletas de aficionados, serán expedidas gratuitamente por el Instituto Nacional de Deportes y Educación Física.

Art. 6.- El Instituto Nacional de Deportes y Educación Física, no podrá actuar como promotor o empresario de deportes de carácter profesional.

Art. 7.- El Instituto Nacional de Deportes y Educación Física designará una Comisión Nacional de Deportes Profesionales, integrada por un Presidente, un Secretario y un Miembro, encargada de reglamentar, fomentar y organizar los deportes profesionales que se practiquen en el país.

Art. 8.- La Comisión Nacional de Deportes Profesionales redactará los Reglamentos para los deportes profesionales los someterá al Poder Ejecutivo por la vía del INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES Y EDUCACION FISICA, y serán obligatorios una vez aprobados.

Art. 9.- Las erogaciones de las sumas necesarias para la atención de los servicios personales y otros gastos relacionados con el funcionamiento del INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES Y EDUCACION FISICA, se harán con cargo a los fondos asignados a la Dirección General de Deportes, Dirección General de Educación Física Escolar y del Consejo Nacional de Bellas Artes y Deportes, correspondientes al año 1958.

Párrafo.- El Poder Ejecutivo dispondrá en los años subsiguientes las sumas necesarias para el mejor funcionamiento de dicho Instituto.

Art. 10.- EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES Y EDUCACION FISICA, creado por la presente Ley tendrá, para la realización de sus fines, la colaboración de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional, a

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Ley que crea el Instituto de Deportes y Educación Física, bajo la coordinación de la Presidencia de la República.

Art. 1.º - La Comisión y el Consejo de Asesores de Deportes, serán expedidos gradualmente por el Congreso Nacional de Deportes y Educación Física.

Art. 2.º - El Instituto Nacional de Deportes y Educación Física, no podrá actuar como entidad autónoma, sino como dependiente de carácter profesional.

Art. 3.º - El Instituto Nacional de Deportes y Educación Física designará una Comisión Nacional de Deportes Profesionales, integrada por un representante de cada uno de los miembros, en el campo de enseñanza, formación y organización de los deportes profesionales que se practican en el país.

Art. 4.º - La Comisión Nacional de Deportes Profesionales podrá emitir los reglamentos para los deportes profesionales que se practican en el país, en el ámbito de su competencia, y podrá emitir resoluciones y decretos de carácter profesional.

Art. 5.º - Las propuestas de las ramas deportivas para la creación de los servicios profesionales y otros que se relacionen con el funcionamiento del Instituto Nacional de Deportes y Educación Física, se harán con el consentimiento de la Comisión General de Deportes y Educación Física, correspondiente a las ramas mencionadas.

Art. 6.º - Los fondos asignados a la Dirección General de Deportes y Educación Física, serán destinados a la creación de servicios profesionales y otros que se relacionen con el funcionamiento del Instituto Nacional de Deportes y Educación Física, en el ámbito de su competencia, y podrá emitir resoluciones y decretos de carácter profesional.

Art. 7.º - El Poder Ejecutivo dispondrá de los recursos necesarios para el funcionamiento del Instituto Nacional de Deportes y Educación Física, en el ámbito de su competencia, y podrá emitir resoluciones y decretos de carácter profesional.

Art. 8.º - La Comisión Nacional de Deportes Profesionales podrá emitir los reglamentos para los deportes profesionales que se practican en el país, en el ámbito de su competencia, y podrá emitir resoluciones y decretos de carácter profesional.

Art. 9.º - Las propuestas de las ramas deportivas para la creación de los servicios profesionales y otros que se relacionen con el funcionamiento del Instituto Nacional de Deportes y Educación Física, se harán con el consentimiento de la Comisión General de Deportes y Educación Física, correspondiente a las ramas mencionadas.

Art. 10.º - Los fondos asignados a la Dirección General de Deportes y Educación Física, serán destinados a la creación de servicios profesionales y otros que se relacionen con el funcionamiento del Instituto Nacional de Deportes y Educación Física, en el ámbito de su competencia, y podrá emitir resoluciones y decretos de carácter profesional.

Art. 11.º - El Poder Ejecutivo dispondrá de los recursos necesarios para el funcionamiento del Instituto Nacional de Deportes y Educación Física, en el ámbito de su competencia, y podrá emitir resoluciones y decretos de carácter profesional.



*Manuel Domínguez*  
Jefe de los Oficinas del Senado

Sanchez Dominguez, 11 de Junio de 1968

REGISTRADA AL NO. 340

La LEGISLATURA Ord. de 1968

en el folio..... del libro letra.....  
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado  
y consta de.....  
hojas escritas en máquina a razón de dos en facios interlineales.

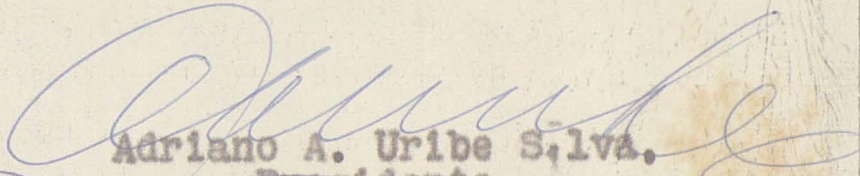
## CONGRESO NACIONAL

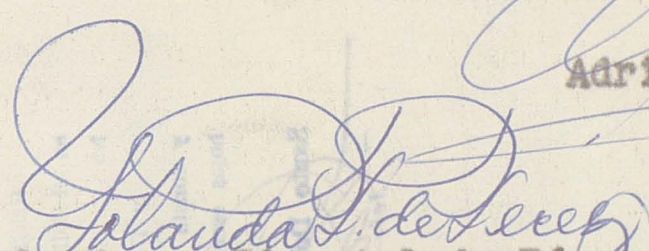
ASUNTO: **Proy. de ley que crea el Instituto Nacional de Deportes y Educación Física, bajo la dependencia de la Presidencia de la República.** PAG. 3


través de la Liga Municipal Dominicana, así como de todos los organismos oficiales que sean necesarios para la más rápida ejecución de sus planes.

Art.11.- La presente Ley deroga y sustituye a las Nos.5133 del día 20 de mayo de 1959 que creó la Dirección General de Deportes y la Dirección General de Educación Física Escolar; la No.176 del 7 de abril de 1966, que creó el Consejo Nacional de Bellas Artes y Deportes, así como cualquier otra disposición que le sean contraria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125 de la Independencia y 105 de la Restauración.

  
 Adriano A. Uribe Silva,  
 Presidente.

  
 Yolanda A. Pimentel de Pérez,  
 Secretaria.

  
 Julio Sergio Zorrilla Dalmasí,  
 Secretario.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley de creación del Instituto Nacional de Deportes y Recreación, bajo la dependencia de la Presidencia de la República.

En virtud de la lista ministerial remitida, así como de los documentos oficiales que sean necesarios para la tramitación de sus planes.

Art. 11.- La presente Ley surge y analízase a la luz del artículo 20 de la Constitución de la República y la Dirección General de Educación Física Recreativa; la No. IV del 7 de abril de 1961, que crea el Consejo Nacional de Bases Artes y Deportes, así como cualquier otro dispositivo que le sean aplicables.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, a las 10 de la mañana del día 20 de mayo de 1961, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y ocho, en el 125 de la Independencia y 108 de la Restauración.

*[Faint handwritten notes and signatures in the left margin]*



En LEGISLATURA *[Signature]* de 1961  
REGISTRADA AL No. *[Signature]*  
en el folio ..... del libro letra *[Signature]*  
No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de .....  
hojas escritas en máquina a razón de dos es-  
pacios interlíneas.  
Santo Domingo, ... de ... 1961  
*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado